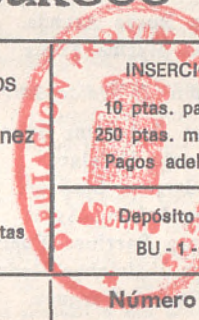




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1-1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Miércoles 19 de mayo</p>	<p>Número 112</p>



DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Delegación de Burgos

Indices núms. 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

Núm. de índice 13

Número de orden: 10. Nombre y apellidos: Hfnas. Díez Díez.

11. Evencía Martínez Gil.
14. Francisco Moreno Vicario.
15. Lucila Salazar Fuente.
55. Eulalia Laserna Elena.
56. Dolores Martínez Moreno.
57. M.^a Pilar Barriuso Ruiz.
58. M. Gloria Lázaro Marín.
— Francisco Duque Cantero.
— Felisa Varona Fernández.

Núm. de índice 14

12. Pilar Calle Fernández.
16. Angela Beracochea y Ruiz de Peña.
17. Trifino Martínez Gil.
18. Domingo Martínez Mendoza.
— Francisco Vicario Vicario.
— Feliciano García Escudero.

Núm. de índice 15

13. M.^a Antonia Porres López.
14. Esther Peñacoba Carazo.
19. Francisco Pérez Martínez.
59. Hfnas. Santamaría García.
18. Carlos Morera Clavijo.
— Isaías López González.
— Melquiades Arauz Alvarez.

Núm. de índice 16

15. Hfnas. De la Cámara Molina.
60. Beatriz Valtierra García.
61. Bonifacia Rodríguez Peña.
62. Herminia Herranz Llanos.
63. Paula de la Hera Martín.
64. Dionisia López Cornejo.

65. Ascensión González Escribano.
66. Rosa Valdeolmillos Ruiz.
67. Gregoria del Hierro González.
68. Felisa Leiva Martínez.
69. Cipriana Rubio Martín.
70. Victoriano Ventureira Sobrón y esposa.
71. Aurelia Gil Manzanedo.
72. Alejo Huidobro Huidobro.
73. Petra López Lomas.
19. Cirilo Rupérez Sanz.
— Antonio Gallardo Zambrana.

Núm. de índice 17

20. Manuela Morales Cordovilla.
74. Leovigilda Martínez Martínez.
75. Judit Martín Hernández.
76. M.^a Amparo Carrancho Velasco.
77. Raquel Guínea Fuente.
— Amancio Gutiérrez Rojas.
— Pedro Cabo Rodríguez.
— Miguel Adame Fernández.

Núm. de índice 18

16. Carmen Valls Ibars.
17. Margarita Durán Sacristán.
21. Argimiro García Ruiz.
78. M. Purificación y Cristina Velasco.
79. Mercedes González Santiago.

Núm. de índice 19

22. Emiliano Arauzo Ciruelo.
— Francisco Blanco Ramos Adeliño.
— Pedro Arroyo Gutiérrez.

Núm. de índice 20

20. Manuel Martínez Vesga.
— Alejandra N. Quindos González.
— Hfnas. Arranz Arranz.
— Luis Bautista Carnerero.

Núm. de índice 21

23. Faustino Alonso Santamaría.
21. Manuel Moraza de la Fuente.

Núm. de índice 22

24. Cecilia Moral Cárdeno.
25. Alejo Palacios Arnáiz.
26. Emilio Moreno Izar de la Fuente.
80. Dolores Cilleruelo Santamaría.
81. Regina Ortega Gómez.
— Eloy Oteo Salazar.

Núm. de índice 23

27. Laurentino García Bello.
28. Teófilo Hidalgo Barriuso.
— Antonio Rodríguez Tamargo.

Núm. de índice 24

29. Emiliano Fernández Díez.
30. Florencio Martínez Pérez.

Núm. de índice 25

82. Bonifacia Moreno Moreno.
22. Lucilo García Barriuso.
— Ambrosio Pérez Mata.

Núm. de índice 26

18. M.^a Concepción Quintana y Pereda.
19. Luis-Manuel Munsuri y Cuesta.
83. Benedicto Gómez Alonso y Luisa Ojeda Martínez.

Núm. de índice 27

84. Juliana Ortiz Sanz.
85. Casilda García Bravo.
86. Hfnas. Martín Román.
23. Ramón Isla Alcalde.
— Rafael Sáiz García.
— Enrique Marín Palacios.

Número de índice 4A

1. Socorro Hidalgo Rodríguez.

Núm. de índice 5A

3. Gregorio Gonzalo García.

Núm. de índice 6A

2. Donata Chapero Mediavilla.

Núm. de índice 7A

3. Ana M.^a Cilleruelo Berzosa.
1. Albertina Fernández Usategui.

Núm. de índice 8A

4. Máxima Rozas Aranda.
5. Felicitas Merino Pérez.

Núm. de índice 9A

6. Trinidad Pedrosanz Sanz.
7. Pilar Lavín Hidalgo.
8. Felisa Serrano Sanjuán.
9. Agustina Infante Ayala.
10. Patrocinio Barriuso Fuente.
11. Filomena Villalobos Rodríguez.
12. María Castro Márquez.

Núm. de índice 10A

2. Domingo Alcalá González.

Burgos, 6 de mayo de 1982. — El Jefe del Negociado (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado al número 162/82, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Esperanza Martínez Sanz, natural de Salas de los Infantes, hija de Aureliano y Dolores, fallecida en Salas de los Infantes, el 19 de agosto de 1981, en estado de soltera, habiéndola premuerto sus padres, no dejando descendientes, y por medio del presente, se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Petra-Margarita-Julia, doña Amalia-Salomé, doña Lucía, don José, doña Piedad y doña Liduvina Martínez Sanz; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 5 de abril de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

2954.—1.790,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 147 de 1982 interpuesto por don Aurelio Pérez Escolar, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y seguido con la Administración General del Estado, contra la desestimación, por silencio administrativo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición formulado contra la denegación, también por silencio administrativo del recurso de alzada deducido por el recurrente, por el hecho de no habersele aplicado en la liquidación de sus haberes del mes de 1980, el coeficiente 5 dentro de la proporcionalidad 10, como funcionario de la Administración del Movimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 222/82, seguidos ante esta Magistratura por D. Luis Fernando Ortiz Pereda, contra Comercial Quintano, S. L., sobre cantidad, ha sido señalado el día 5 de julio, a las 11.15 horas de su

mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Comercial Quintano, S. L., para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Pentasa, 2, número 28, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 10 de mayo de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 551-557/82, seguidos ante esta Magistratura por doña Belén Marcos Medina y otros, contra Carlos Dos Santos Coelho y otro, sobre despido, ha sido señalado el día 27 de mayo, a las 13.15 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Carlos Dos Santos Coelho, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, carretera Madrid-Irún, Km. 233, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 10 de mayo de 1982. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace público el otorgamiento de los permisos de investigación con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas y términos municipales que se citan:

Javier, 3.862 (PI), Turba, 302, Rabanera del Pinar.

Maryluz, 3.861 (PI), Turba, 227, Valle de Valdebezana.

Blanca, 3.863 (PI), Turba, 1.425, Rabanera del Pinar.

Jacobo, 3.857 (PI), Caolín, 3.481, Cubillo del Campo y otros.

Ahumada, 3.842 (PI), Turba, 1.963, Merindad de Sotoscueva y otros.

Santa Bárbara, 3.854 (PI), Turba, 231, La Piedra.

Agustín Carlos, 3.864 (PI), Turba, 242, Montorio.

Burgos, 27 de abril de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2878.—1.270,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Instruido el expediente sobre revisión de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 23 de marzo de 1979, aprobatoria del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbana G-2 "Sector Nordeste", en base a que infringe el artículo 13-2-b de la Ley del Suelo, se concede un período de audiencia por plazo de 15 días, a fin de que se alegue lo que se estime pertinente.

A tal efecto obra a disposición de los interesados, en la sede de este Servicio de Desarrollo Urbano, el expediente que se dice, remitido por la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, donde podrán consultarlo en días hábiles y en horas de las diez a las catorce.

Burgos, 16 de mayo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza vacante de administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* El objeto de la convocatoria es proveer en propiedad, por el sistema de oposición libre, una plaza vacante de administrativo de Administración General de este Ayuntamiento.

Esta oposición, estará regulada

por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por las presentes Bases.

La plaza que se convoca pertenece al subgrupo de administrativos de Administración General y está encuadrada dentro del nivel 6, coeficiente 2,3.

Segunda. — *Requisitos para ser aspirante:*

a) Ser español, mayor de 18 años y no exceder de aquélla en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

No obstante el exceso del límite de edad máximo señalado anteriormente, se compensará con los servicios prestados ante la administración local, cualquiera que sea su naturaleza.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o similar.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer defecto físico que impida el normal ejercicio de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad, que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad o independencia o que pugnen con los intereses del servicio.

Tercera. — *Solicitudes.* Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a y que se comprometen a prestar el juramento que esté establecido en el momento de tomar posesión del cargo; se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte de él.

Si alguna de las instancias adoleciera de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.* Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de esta Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado y también será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento administrativo, el cual contará a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. — *Composición y nombramiento del Tribunal.* El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial. Un representante del Consejo General de Castilla y León. El Secretario de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue. Un funcionario de carrera del mismo nivel.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del

Estado y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, habrán de formularse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes.

Sexta. — Constitución del Tribunal. Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que en su caso, hubieran podido formularse, el Tribunal se constituirá para verificar un sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Ambas actuaciones se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia e igualmente serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que será apreciado libremente por el Tribunal y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Séptima. — Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de expresión se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general,

Segundo ejercicio de carácter obligatorio.

Consistirá en exponer oralmente en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas cuya realización correspondiera a los funcionarios del subgrupo.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) **Prueba de idiomas.** Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos, que al respecto, establezca la convocatoria de la oposición.

b) **Mecanización.** Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado.

Octava. — Calificación de los ejercicios. Los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, eliminando a los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación de los ejercicios obligatorios estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Realizados los ejercicios obligatorios, los señores aprobados con plaza pasarán a realizar el ejercicio voluntario si lo solicitan, a fin de determinar el orden de puntuación final de aprobados.

Novena. — Propuesta de nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará su resultado en el Tablón de Edictos de la Corporación y simultáneamente le elevará a la Presidencia para que formule a la Comisión Municipal Permanente la correspondiente propuesta de nombramiento en favor de quien hubiera alcanzado mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá adicha Comisión, a los exclusivos efectos de lo previsto en el artículo II-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen de la plaza convocada.

Décima. — Plazo de presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de la oposición, los documentos acreditativos de poseer las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el aspi-

rante seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidente formulará propuesta a favor del aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

Undécima. — *Toma de posesión.* Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante; en cambio si mediara causa justificada invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada a juicio de la Corporación, podrá concedérsele una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Duodécima. — *Incidencias.* El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecido en la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

Aranda de Duero, abril de 1982. El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

* * *

ANEJO A LA CONVOCATORIA

Programa del segundo ejercicio

Parte Primera: Derecho Político y Constitucional.

Tema 1. — El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. — La división de poderes.

Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. — La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. — La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6. — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. — El Poder Judicial.

Tema 8. — Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda: Derecho administrativo.

Tema 9. — La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10. — Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley: sus clases.

Tema 12. — El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13. — El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

Tema 14. — El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15. — Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

Tema 16. — Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17. — La teoría de la Invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficios.

Tema 18. — Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. — Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. — Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. — La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22. — Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23. — El servicio público. Nociones Generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. — La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte Tercera: Principios de derecho financiero.

Tema 24 bis. — Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25. — El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 26. — Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 27. — Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28. — El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 29. — La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 30. — Régimen local español: Principios constitucionales.

Tema 31. — La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 32. — El municipio. El término municipal. El empadronamiento.

Tema 33. — Organización municipal. Competencias.

Tema 34. — Régimen general de las elecciones locales.

Tema 35. — Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 36. — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37. — Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 38. — La función pública local y su organización.

Tema 39. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 40. — Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 41. — Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 42. — Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43. — El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 44. — Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45. — Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 47. — Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios. Competencia urbanística municipal.

Tema 48. — Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49. — Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 50. — Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51. — Haciendas locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 52. — Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 53. — Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación de las

obras de pavimentación de calles, 4.ª fase.

Plazo de amortización: Cinco años.

Tipo de interés: 14 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos.

Anualidad: 1.000.000 de pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Partidas de ingresos procedentes de recursos cedidos por el Estado a las Corporaciones Locales.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el núm. dos del art. 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villagonzalo Pedernales, a 6 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras redactados por los Técnicos que más adelante se indican y para las obras que también se expresan, cuyos presupuestos y ejecución, seguidamente se indican: Obras de pavimentación de calles a la localidad de Mambriillas de Lara, Primera fase:

Ingeniero de Caminos autor del proyecto, D. Francisco Almendres López.

Presupuesto de la obra: 5.000.000 de pesetas.

Proyecto de alumbrado público a Mambriillas de Lara:

Ingeniero autor del proyecto, don Julio Grafulla Valdivielso.

Presupuesto de ejecución: 1.008.000 pesetas.

Los expresados proyectos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que durante los mismos puedan ser examinados libremente por cuan-

tas personas lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas, ya que pasado que sea dicho plazo no se admitirán ninguna.

Mambriillas de Lara, 8 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de impulsión de aguas para el abastecimiento a domicilio de esta población, queda expuesto en esta Secretaría Municipal, a fin de que puedan formularse por cuantos lo deseen las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho proyecto, por plazo de treinta días.

Ha sido redactado dicho proyecto por el señor Ingeniero, D. Ramón Pérez Cecilia.

Presupuesto de contrata: pesetas, 1.099.526.

Cuevas de San Clemente, 6 de mayo de 1982. — El Alcalde, Nemesio García.

AYUNTAMIENTO DE VILARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 16.172.380 pesetas.

2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 14.670.000.

3.—Intereses, 2.113.959.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.156.255.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.000.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 3.836.845.

Total del presupuesto preventivo: 49.949.439.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 22.034.069.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 2.695.000.
- 3.—Tasa y otros ingresos, pesetas, 12.024.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 12.381.370.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 180.000.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 500.000.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 135.000.

Total del presupuesto preventivo: 49.949.439.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al 24-4-82, adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos de obras, redactados por Técnico competente:

- 1.º — Pavimentación de calles, por importe de 4.000.000 de pesetas.
- 2.º — Captación de aguas, por importe de 1.500.000 pesetas.

Dichos proyectos quedan expuestos al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por cuantos interesados lo deseen.

Hacinas, 10 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Este Ayuntamiento ha aprobado los Proyectos de obras a realizar en esta localidad que se mencionan, los que se someten a información pública mediante esta publicación, por plazo de treinta días.

Dichos documentos pueden ser libremente examinados por cuantas personas lo deseen, en esta Secretaría Municipal y formular las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos durante mencionado plazo.

Pavimentación: Presupuesto de contrata: 3.997.278 pesetas. Proyec-

tista: D. Vicente Gil Campo. Ing. Téc. O. P.

De reparación de Casa Consistorial: Presupuesto de contrata: 2.530.777 pesetas. Proyectista: D. Rafael Fernández, Arquitecto.

De instalación de báscula puente: Presupuesto de contrata: 2.398.746 pesetas. Proyectista: don Vicente Gil Campo. Ing. Técnico de Obras Públicas.

Campolara, 6 de mayo de 1982. — El Alcalde, Lorenzo Manero.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DEL VAL

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de reparación del camino de acceso de esta localidad, desde la carretera de Santo Domingo de Silos a Lerma, para la Junta Administrativa de Barriosuso, de este municipio, hasta la Ermita de Santa Cecilia, redactado por el Sr. Ingeniero D. Alfredo Peraita Lechosa, por un importe de pesetas 4.500.000 se halla expuesto el público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen conveniente.

Santibañez del Val, 7 de mayo de 1982. — El Alcalde, Santos Peñaco-ba Núñez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANGOMEZ

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día uno de abril de 1982, el proyecto técnico de captación y conducción de abastecimiento de aguas a la localidad de Villafuertes, redactado por el Ingeniero D. Ramón Pérez Cecilia Carrera por importe de 4.250.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de treinta días, a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas.

Villangómez, 2 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1982, el proyecto técnico de reparación del Camino de Montuenga a Villangómez redactado

por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, por importe de 7.950.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de treinta días a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas.

Villangómez, 2 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Formado por este Ayuntamiento el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Se invita a todos los afectados a examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en el plazo expresado, pues pasado éste no se atenderán ninguna.

Se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 10 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña María del Carmen Fernández Cano, se ha solicitado licencia de apertura de un Disco-Pub, en la calle El Progreso, núm. 1, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Espinosa de los Monteros, 6 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

2953.—940.00

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RIO TIRON

Formado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de Motor, de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Fresno de Río Tirón, 11 de mayo de 1982. — El Alcalde, Francisco Rioja.

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 3 de mayo de 1982, el proyecto de pavimentación de esta localidad y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Agustín Soro Oroz, por un importe total de 1.524.201 pesetas, se somete a información pública, por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal y Alcaldía y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

La Rebollada, 10 de mayo de 1982. — El Presidente, Luis Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1982, entre otros tomó el acuerdo de aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de alumbrado público, a esta población, redactados por el Ingeniero don Adolfo de Areizaga Iglesias, quedando expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales se podrán interponer las reclamaciones que se estimen justas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villasandino, 10 de mayo de 1982. El Alcalde, Teodardo Maestro.

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Aprobado por la Corporación en la parte que le corresponde el proyecto de electrificación de las localidades de Quintanalara, Torrelara, Mazueco, Villoruebo, Cubillo del César y Revilla del Campo importante en 53.926.501 pesetas, queda expuesto al público para que, por 15 días hábiles, pueda ser examinado por los interesados presentándose las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento donde se encuentra de manifiesto.

Revilla del Campo, 28 de abril de 1982. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de concurso: La contratación del suministro e instalación completa del mobiliario y accesorios básicos del nuevo Laboratorio Municipal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 5.842.100 pesetas a la baja.

Garantías: La provisional por un importe de pesetas, 88.421, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y a las trece horas.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, calle, núm., con D. N. I., actuando en nombre propio (o en representación de) toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento para el suministro e instalación completa de mobiliario y accesorios del nuevo Laboratorio Municipal, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., fecha comprometiéndose a suministrar lo ofertado así como a su instalación completa con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego en el siguiente precio ...

..... Asimismo se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de a contar del siguiente al de la notificación de la demanda del suministro. Lugar, fecha y firma.

Burgos, 10 de mayo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2958.—2.100,00

Objeto de licitación. — La contratación de las obras de construcción de 8 grupos de 14 sepulturas de preferencia en diversos patios del Cementerio Municipal de San José.

Tipo de licitación. — 19.797.386 pesetas a la baja.

Garantías. — La provisional por un importe de 178.987 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de plicas. — En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, hasta las trece horas del decimosexto día hábil contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el Diario de Burgos.

Otros detalles. — El expediente en el que consta el Pliego de Condiciones económico administrativas, el Proyecto Técnico, modelo de proposición, etc., se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde puede recabarse cuanto información se desee.

Burgos, 10 de mayo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2991.—1.440,00

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

La subasta del coto de caza de esta localidad, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, fecha 5 del actual mes de mayo, número 100, y a celebrar el día 23 de los corrientes, queda aplazada para el día 30 de mayo en curso, a la misma hora y lugar, en idénticas condiciones.

Arauzo de Torre, 17 de mayo de 1982.—El Alcalde, Tomás Hernando Gil.

3008.—700,00